



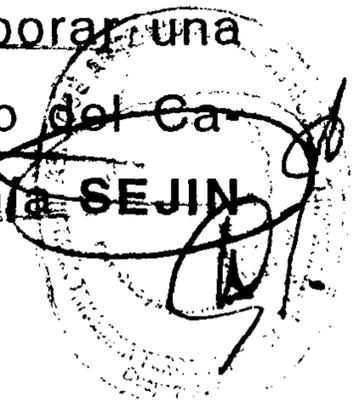
0000003

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Escritura #
CONVERSION Y AU-
MENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATU-
TOS SOCIALES DE LA
COMPANIA SEJIN S.A..-
CUANTIA: US \$600,00

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los ocho días del mes de julio del año dos mil dos, ante mí, Abogado JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ, Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, comparece el señor ROBERTO MORAN UVIDIA, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo, a nombre y en representación de la Compañía SEJIN S.A., en su calidad de PRESIDENTE, según consta del nombramiento que se agrega a la presente matriz, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta que es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una en la cual conste la Conversión y Aumento del Capital y Reforma de Estatutos de la compañía **SEJIN**

8 JUL 2002
R. UVIDIA



1 **S.A.**, la misma que se celebra al tenor de las si-
 2 guientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-**
 3 Comparece a la celebración de la presente Escritura
 4 Pública y realiza las declaraciones que en ella
 5 constan, el señor **ROBERTO MORÁN UVIDIA**, en su
 6 calidad de **PRESIDENTE** de la compañía anónima
 7 **SEJIN S.A.** conforme lo acredita con el nombra-
 8 miento que acompaña y que solicita agregar a la
 9 matriz notarial en calidad de documento habilitante,
 10 quien comparece debidamente autorizado para
 11 efectuar legalmente las declaraciones que a conti-
 12 nuación expresa. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
 13 a) La compañía anónima **SEJIN S.A.**, se constituyó
 14 mediante escritura pública otorgada ante la notaria
 15 novena del cantón Guayaquil, abogada Gloria Leca-
 16 ro de Crespo, el veintiocho de agosto de mil nove-
 17 cientos noventa y cinco e inscrita en el Registro
 18 Mercantil del cantón Guayaquil el catorce de sep-
 19 tiembre de mil novecientos noventa y cinco, con un
 20 capital suscrito de CINCO MILLONES DE 00/100
 21 SUCRES (S/. 5'000.000,00); b) La Junta General
 22 Universal y extraordinaria de accionistas de la com-
 23 pañia anónima **SEJIN S.A.** celebrada el día cuatro
 24 de julio de dos mil dos, resolvió: **UNO.-** Convertir el
 25 capital suscrito de la compañía, de sucres a dólares
 26 de los Estados Unidos de América y Aumentar el ca-
 27 pital suscrito en la suma de **SEISCIENTOS 00/100**
 28 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRI-**

28 Agosto
 1995
 4 de Julio
 2002



1 CA (\$600,00), mediante la emisión de ~~QUINCE MIL~~
 2 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un va-
 3 lor de cuatro centavos de dólar de los Estados Uni-
 4 dos de América (\$0.04) cada una, de manera que en
 5 lo sucesivo, el capital suscrito de la compañía sea
 6 de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ES-
 7 TADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$800,00) en lugar de
 8 los DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTA-
 9 DOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$200,00) que actual-
 10 mente tiene; **DOS.-** Reformar el Estatuto Social de
 11 la compañía en lo referente al capital de la compa-
 12 ñía; y **TRES.-** Igualmente resolvió autorizar a su
 13 representante legal a comparecer a la suscripción de
 14 la correspondiente Escritura Pública de Conversión y
 15 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Socia-
 16 les.- **TERCERA.-** En virtud de los antecedentes ex-
 17 puestos, el representante legal de la compañía anó-
 18 nima **SEJIN S.A.**, el señor ROBERTO MORÁN UVI-
 19 DIA, en cumplimiento de lo resuelto por la Junta Ge-
 20 neral Universal Extraordinaria de Accionistas cele-
 21 brada el cuatro de julio de dos mil dos, declara bajo
 22 juramento: a) Que queda convertido el capital de
 23 su representada de sucres a dólares de los Estados
 24 Unidos de América; b) Que queda aumentado el
 25 capital suscrito de su representada en la suma de
 26 SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS
 27 UNIDOS DE AMÉRICA (\$600,00), de manera que en
 28 lo sucesivo, el capital suscrito de la compañía sea



Com...
6
R.P.

1 de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ES-
2 TADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$800,00) en lugar de
3 los DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTA-
4 DOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$200,00) que actual-
5 mente tiene; c) Que el aumento de capital suscrito
6 se lo realiza mediante la emisión de QUINCE MIL
7 acciones ordinarias y nominativas de un valor nomi-
8 nal de cuatro centavos de dólar cada una; d) Que
9 el aumento de capital se lo realiza en la forma, con-
10 diciones y por las personas que se determinan en el
11 acta de Junta General Universal Extraordinaria de
12 accionistas celebrada el cuatro de julio de dos mil
13 dos; e) Que quedan reformados los Estatutos So-
14 ciales de la compañía en los términos que constan
15 en el Acta de la Junta General Universal Extraordi-
16 naria de Accionistas celebrada el cuatro de julio de
17 dos mil dos; y, f) Que todos los accionistas son de
18 nacionalidad ecuatoriana.- Agregue señor Notario
19 las formalidades de estilo para el perfeccionamiento
20 de esta escritura.- (Firmado) -Abogada María
21 Alexandra Macías Cedeño.- Registro Profesional
22 número once mil cuarenta y cuatro. Colegio de
23 Abogados del Guayas. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**
24 que queda elevada a escritura pública.- Quedan
25 agregados el nombramiento del representante de la
26 Compañía Sejin S.A., y el Acta de Junta General de
27 Accionistas, celebrada el cuatro de julio del dos mil
28 dos, y, demás documentos pertinentes para la vali-

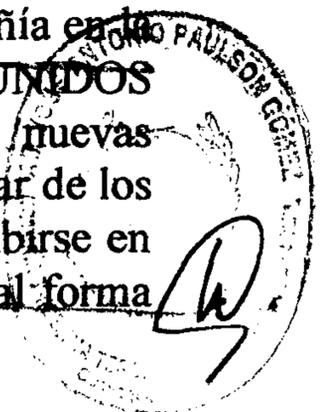
**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SEJIN S.A. CELEBRADA EL
CUATRO DE JULIO DE DOS MIL DOS**

En la ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de julio de dos mil dos, a las trece horas cuarenta y cinco minutos, en las oficinas de la compañía ubicada en la avenida Carlos Luis Plaza Dañín, número 114 y avenida San Jorge, de esta ciudad de Guayaquil, se reunieron los accionistas de la compañía anónima SEJIN S.A., el señor ROBERTO FABRICIO MORÁN PALACIOS, propietario de DOS MIL QUINIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y, la señora HELGA IVETTE MORÁN PALACIOS, propietaria de DOS MIL QUINIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una. Como se encuentra presente la totalidad de los accionistas, y por tanto representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los asistentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de accionistas, de acuerdo a la facultad concedida por el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, para conocer el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están, en forma unánime, de acuerdo en tratar:

1.- Conversión de capital de la compañía SEJIN S.A. de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y Aumento de Capital suscrito de la compañía, su suscripción y forma de pago, y 2.- Reforma de los Estatutos Sociales de la compañía. Preside la sesión el señor ROBERTO MORÁN UVIDIA, Presidente de la compañía, y actúa de secretario el señor ROBERTO FABRICIO MORÁN PALACIOS, gerente general de la compañía. El secretario formula la lista de asistentes a esta sesión, la cual queda autorizada con su firma y con la del Presidente de la Junta, y archivado en el expediente de la compañía. El Presidente, en virtud de que en esta sesión se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado, declara instalada y abierta la Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los asuntos del orden del día. La Junta General entra a conocer el primer punto del orden del día, esto es, la conversión del capital de la compañía de sucres a dólares, el aumento de capital suscrito de la Compañía y su suscripción y forma de pago. Toma la palabra el señor ROBERTO MORÁN UVIDIA, Presidente de la Junta, y propone que, debido a lo establecido en el artículo 1 de la Resolución número 99.1.1.1.3.008 emitida por el Superintendente de Compañías el 7 de septiembre de 1999 y publicada en el Registro Oficial No. 278 de fecha 16 de septiembre de 1999, que se refiere al capital suscrito de las compañías anónimas y en virtud de la vigente obligatoriedad de expresar el capital de las personas jurídicas de derecho privado en dólares de los Estados Unidos de América según lo determina la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, la Junta General resuelva sobre la necesidad de convertir el capital suscrito de la compañía, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumentar el capital suscrito de la compañía en la cantidad de SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 600,00), mediante la emisión de QUINCE MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$ 0,04) cada una, las cuales podrían suscribirse en proporción a las que actualmente tiene cada uno de los accionistas, de tal forma

2 mil
2 mil
5000

Alc
600



que tenga un capital suscrito de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$800,00), en lugar de los DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$200,00) que actualmente tiene. Luego de deliberaciones y de la correspondiente votación, la Junta General en forma unánime resuelve: **Primero.-** Convertir el capital suscrito de la compañía, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y Aumentar el capital suscrito en la suma de SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$600,00), mediante la emisión de QUINCE MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$0.04) cada una, de manera que en lo sucesivo, el capital suscrito de la compañía sea de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$800,00) en lugar de los DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$200,00) que actualmente tiene. **Segundo.-** Aprobar la suscripción de las QUINCE MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas, lo cual se hace de la siguiente manera: a) El accionista ROBERTO FABRICIO MORÁN PALACIOS suscribe SIETE MIL TRESCIENTAS CINCUENTA nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar cada una, y renuncia a su derecho de preferencia a favor de la accionista, HELGA MORÁN PALACIOS, respecto de las ciento cincuenta acciones ordinarias y nominativas que le correspondería también, ejerciendo su derecho de preferencia, suscribir a prorrata del porcentaje de sus acciones; b) La accionista HELGA MORÁN PALACIOS, en virtud de la renuncia referida en el literal a) precedente, suscribe SIETE MIL SEISCIENTAS CINCUENTA nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar cada una. **Tercero.-** Aprobar y declarar expresamente que las QUINCE MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar cada una que se emitan, suscritas por los accionistas, ROBERTO FABRICIO MORÁN PALACIOS y HELGA MORÁN PALACIOS, sean pagadas en su totalidad, es decir en un cien por ciento, en numerario. La junta general entra a conocer el segundo punto del orden del día, esto es, la Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía, toma la palabra el secretario de la Junta, ROBERTO FABRICIO MORÁN PALACIOS, y manifiesta que en consideración de la Resolución de Aumento de Capital se hace indispensable la reforma de los estatutos sociales en lo referente al capital de la compañía, por lo que sugiere que el artículo cuarto del estatuto social, quede de la siguiente manera: "ARTÍCULO CUARTO DEL CAPITAL.- El capital de la compañía será de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 800.00), dividido en veinte mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor de cuatro centavos de dólar cada una.". Luego de deliberaciones y de la correspondiente votación, la Junta General en forma unánime resuelve: **Cuarto.-** Reformar el artículo cuarto del Estatuto Social en los términos expuestos por el secretario de la Junta, señor Gerente General ROBERTO FABRIZIO MORÁN PALACIOS. Igualmente la Junta General Universal de Accionistas autoriza al representante legal de la compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública de aumento de capital y Reforma de Estatutos Sociales, y para que realice las diligencias necesarias para legalizar

7.13
2600
la

dichos actos. Finalmente el Presidente manifiesta que deben detallarse los documentos que se incorporan al expediente de esta sesión. La Junta, en cumplimiento de dicha obligación, deja constancia que los documentos quedarán incorporados de la siguiente manera: 1.- Lista de asistentes y número de acciones que representen el valor pagado por ellas y los votos que le corresponden; y, 2.- Copia de la presente acta con la certificación del secretario de la misma. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión con la asistencia de los accionistas ya indicados, por Secretaría se da lectura a esta acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna, con lo cual se levanta la sesión a las dieciséis horas treinta y siete minutos. f) Roberto Morán Uvidia, Presidente de la Junta; f) Roberto Fabricio Morán Palacios, accionista; f) Helga Ivette Morán Palacios, accionista; f) Roberto Fabricio Morán Palacios, Secretario de la Junta. Certifico que la copia que antecede es igual a su original que reposa en los archivos de la compañía al que me remitiré en caso de ser necesario


f) Roberto Fabricio Morán Palacios
Secretario de la Junta



0000007

SEJIN S.A.

Guayaquil, 11 de junio de 2001

Señor

Roberto Morán Uvidia
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la compañía **SEJIN S.A.** celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de REELEGIRLO a usted para el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía por el período estatutario de CINCO AÑOS, a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento.

Sus funciones comprenden la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, la misma que la podrá ejercer de manera individual, según lo determinado en el artículo decimoséptimo de los Estatutos de la compañía, pudiendo suscribir a nombre de la misma cualquier documento u obligación relativa al objeto social, sin necesidad de autorización alguna.

Sus atribuciones constan en los Estatutos Sociales contenidos en la Escritura Pública de constitución de la Compañía, otorgada el 28 de agosto de 1995 ante la Notaria Novena del Cantón Guayaquil, Ab. Gloria Lecaro de Crespo, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 14 de septiembre de 1995.

Atentamente,


Carmen Morán Uvidia
Secretaria Ad-Hoc

9
agosto/96

RAZÓN DE ACEPTACIÓN: En la presente fecha acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **SEJIN S.A.** al que se refiere la nota que antecede

Guayaquil, junio 11 de 2001.

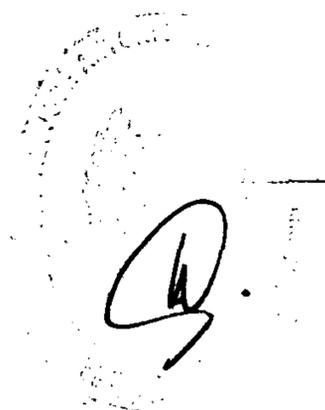

Roberto Morán Uvidia

CC# 0900304072

Nacionalidad ecuatoriana

Domicilio: Ceibos Norte calle 2da. No. 103 de esta ciudad de Guayaquil.





En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de PRESIDENTE

Folio(s) 68.487 / Registro Mercantil No.

15.827 / Repertorio No. 21.430

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos

Guayaquil, 22 de junio del 2001



[Handwritten signature]
DRA. NO MA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: 16,94

DOY FE: Que es fiel copia del
Original que se me exhibió

Guayaquil, - 8 JUL. 2002

[Handwritten signature]
Ab. José Antonio Paulson Gómez
NOTARIO XXXIII DE GUAYAQUIL

[Handwritten mark]



1 dez de esta escritura. **LEIDA** esta escritura pública
2 de conversión y aumento de capital, y Reforma de
3 Estatuto social, de principio a fin, por mí, el Notario,
4 en alta voz al compareciente, éste la aprueba en to-
5 das sus partes, se afirma y ratifica en su contenido y
6 la suscribe en unidad de acto, conmigo el Notario.
7 DOY FE.-

9 p) COMPAÑÍA SEJIN S.A.
10 R.U.C. No. 0911330410001

11
12
13 ROBERTO MORAN UVIDIA
14 PRESIDENTE
15 C.C. No.0900304072

17 EL NOTARIO

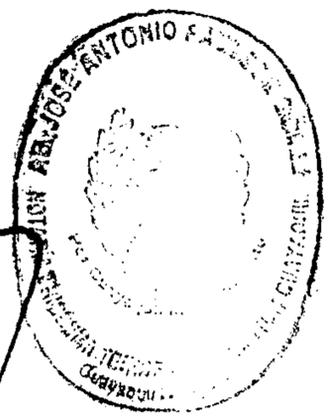
18
19
20
AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ



21 Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este PRIMER
22 TESTIMONIO que sello y firmo en seis fojas, en la ciudad de
23 Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.-

24 EL NOTARIO

25
26
27
AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ

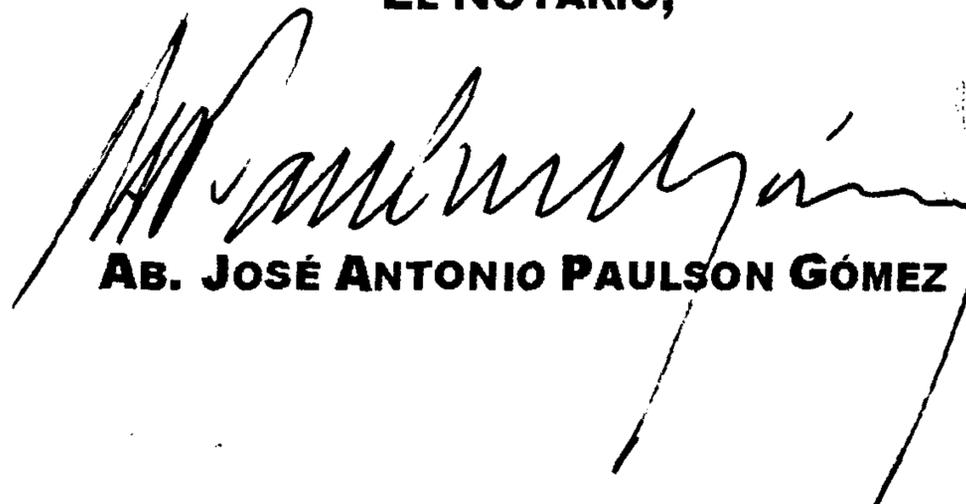




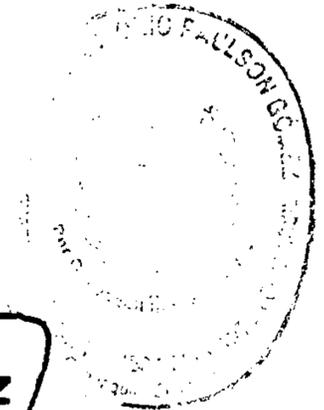
0000009

DOY FE Que en cumplimiento a lo que dispone el artículo Segundo de la Resolución No.03-G-DIC-0001908 dictada el 18 de marzo del 2003, por el INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, he tomado nota de la aprobación que contiene dicha Resolución, al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONVERSION Y AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA SEJIN S.A., autorizada por mí, el 08 de julio del 2002.- Guayaquil, uno de abril del año dos mil tres.-

EL NOTARIO,



AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ





Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

0000010

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **03-G-DIC-0001908**, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 18 de Marzo del 2.003 queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: **Conversión de Capital, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto** de la compañía denominada **SEJIN S.A.**; de fojas **69.854 a 69.866**, número **10.315** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **15.578** del Repertorio. - 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura. - 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva. - Guayaquil, doce de Junio del dos mil tres. -

Por Reduino
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
 REGISTRO MERCANTIL
 DEL CANTON GUAYAQUIL
 DELEGADA

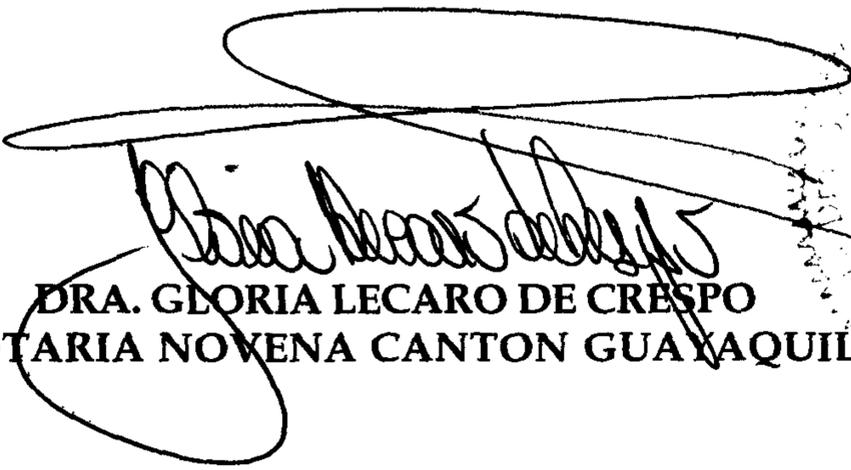
Orden: 56184
 Legal: Mónica Alcívar
 Amanuense- Cómputo: Sara Carriel
 Depurador: Marianella Alvarado
 Anotación-Razón: Lanner Cobeña
 Revisado por: *lg*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
 Valor pagado por este trabajo

\$: 89,48 =

0000011

ZON.- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de compañía denominada SEJIN S.A."; celebrada ante mí, el 28 de Agosto de 1995 en cumplimiento al Artículo Cuarto de la Resolución No. 03-G-DIC-0001908 del Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha 18 de Marzo del 2003 de lo cual DOY FE.- Guayaquil, Junio 18 del 2003.


DRA. GLORIA LECARO DE CRESPO
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL

